

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 3-6 de junio de 2013

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 6 del programa

INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y LAS EXENCIONES DEL PAGO DE COSTOS (ARTÍCULOS XII.4 Y XIII.4 H) DEL REGLAMENTO GENERAL)

*Para información**

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2013/6-J/1
19 abril 2013
ORIGINAL: INGLÉS

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se someterán a debate a menos que los miembros de la Junta lo pidan expresamente antes de la reunión y que la Presidencia dé el visto bueno a la petición, por considerar que es oportuno que la Junta dedique a ello parte de su tiempo.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, RMF*:

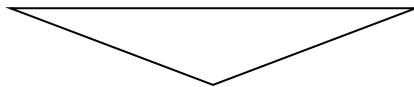
Sr. S. O'Brien

Tel.: 066513-2682

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645/2558).

* Dirección de Finanzas y Tesorería

PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota del documento titulado “Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General)” (WFP/EB.A/2013/6-J/1).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

INTRODUCCIÓN

1. En este documento se facilita información a la Junta, de conformidad con los artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General, sobre: i) el uso de los recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos (Artículo XII.4 del Reglamento General); ii) las contribuciones en productos o servicios procedentes únicamente de los gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y demás donantes no habituales (Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General), y iii) la exención del pago de los costos de apoyo indirecto (CAI) para toda contribución en especie destinada a sufragar costos de apoyo directo (CAD) (Artículo XIII.4 (g) del Reglamento General).

Utilización de los recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos en los países en desarrollo (Artículo XII.4 del Reglamento General)

2. En virtud del Artículo XII.4, el Director Ejecutivo será responsable de que se aprovechen óptimamente los recursos disponibles en productos, dinero y servicios aceptables. A tal fin, podrá utilizar recursos en dinero no sujetos a restricciones para comprar productos, en la mayor medida posible, de países en desarrollo, e informará de esas compras a la Junta. En el presente documento se trata del empleo de este tipo de recursos para la categoría de proyectos de desarrollo.
3. En 2012 se dispuso de 40,8 millones de dólares EE.UU. de recursos en efectivo no sujetos a restricciones (frente a 36,4 millones de dólares en 2011). De esa cantidad, 33,9 millones de dólares (frente a 29,2 millones de dólares en 2011), equivalentes al 83% (frente al 80% en 2011), se utilizaron para la compra de alimentos en países en desarrollo; y 6,9 millones de dólares (frente a 7,2 millones de dólares en 2011), correspondientes al 17% (frente al 20% en 2011), para las compras en países desarrollados. En el Cuadro 1 figuran datos pormenorizados a este respecto.
4. En el Informe Anual de las Realizaciones de 2012 (WFP/EB.A/2013/4) se facilita más información sobre las compras de productos en países en desarrollo, en relación con todos los recursos en efectivo y todas las categorías de programas.

CUADRO 1: UTILIZACIÓN EN 2012 DE LOS RECURSOS EN EFECTIVO NO SUJETOS A RESTRICCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XII.4 DEL REGLAMENTO GENERAL (CATEGORÍA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO) (en dólares)		
País donde se efectuaron las compras	Países en desarrollo	Países desarrollados
Argentina	422 543	–
Bangladesh	4 560 067	–
Bélgica	–	2 842 614
Benin	577 899	–
Bolivia, Estado Plurinacional de	248 870	–
Brasil	575 273	–
Burkina Faso	443 277	–
Camboya	2 172 657	–
Canadá	–	253 066
China	749 455	–
Egipto	543 808	–
Etiopía	1 203 453	–
Francia	–	419 787
Guatemala	348 327	–
Honduras	140 108	–
India	1 005 426	–
Indonesia	3 115 764	–
Italia	–	820 479
Japón	–	493 173
Kazajstán	2 338 921	–
Kenya	278 642	–
Kirguistán	314 320	–
Lao, República Democrática Popular	37 023	–
Lesotho	254 531	–
Madagascar	120 572	–
Malawi	819 988	–
Malí	345 958	–
México	20 140	–
Nepal	2 026 350	–
Países Bajos	–	48 507
Pakistán	677 160	–
Rusia, Federación de	–	1 988 320
Rwanda	353 329	–
Senegal	19 463	–
Sudáfrica	2 654 865	–

CUADRO 1: UTILIZACIÓN EN 2012 DE LOS RECURSOS EN EFECTIVO NO SUJETOS A RESTRICCIONES PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XII.4 DEL REGLAMENTO GENERAL (CATEGORÍA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO) (en dólares)		
País donde se efectuaron las compras	Países en desarrollo	Países desarrollados
Tanzanía, República Unida de	3 652 756	–
Tayikistán	24 224	–
Togo	256 846	–
Turquía	1 640 436	–
Ucrania	341 270	–
Uganda	216 029	–
Viet Nam	409 305	–
Yemen	736 075	–
Zambia	275 197	–
Total 2012	33 920 330	6 865 946
TOTAL GENERAL DE 2012	40 786 276	
Porcentaje de 2012	83	17
Total 2011	29 234 617	7 180 182
TOTAL GENERAL DE 2011	36 414 798	
Porcentaje de 2011	80	20

Contribuciones asignadas o servicios prestados por los gobiernos de países en desarrollo y países con economías en transición y por los demás donantes no habituales (Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General)

5. Muchos gobiernos de países en desarrollo, países con economías en transición y otros donantes no habituales siguen prestando apoyo a las operaciones del PMA mediante el aporte de contribuciones en especie o de servicios, de conformidad con el Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General. En 2012, el valor de dichas contribuciones fue de 147,5 millones de dólares en el marco de acuerdos de emparejamiento (114,8 millones de dólares en 2011). Las contribuciones en especie aportadas en forma de productos y servicios fueron acompañadas de contribuciones en efectivo de otros donantes, por valor de 116,1 millones de dólares (frente a 112,6 millones de dólares en 2011), y de 9,7 millones de dólares del Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes (frente a 6,3 millones de dólares en 2011). En 2012, no hubo exención alguna del pago de los CAI, mientras que en 2011 el importe correspondiente a las exenciones del pago de estos costos había ascendido a 0,31 millones. En el Cuadro 2 se facilitan detalles al respecto.

CUADRO 2: CONTRIBUCIONES REALIZADAS EN 2012, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (f) DEL REGLAMENTO GENERAL (en dólares)				
Donante	Valor productos/servicios	Otros costos y CAI sufragados por:		Importe de las exenciones del pago de los CAI
		Otros donantes	Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes*	
Angola	1 566 280	462 281	664 712	–
Bangladesh	5 980 863	1 971 460	1 000 000	–
Brasil	73 876 442	76 321 034	–	–
Camerún	992 442	–	780 860	–
Congo, República Democrática del	124 000	–	188 587	–
Côte d'Ivoire	535 070	–	561 007	–
Cuba	717 089	725 346	–	–
Filipinas	6 780 151	1 952 655	2 083 742	–
Kenya	2 558 962	784 164	–	–
Malawi	15 509 974	8 610 338	967 617	–
Mozambique	105 944	–	49 220	–
Pakistán	22 162 120	16 821 187	1 000 000	–
Senegal	2 341 700	1 090 470	1 000 000	–
Sri Lanka	1 475 934	1 288 494	132 263	–
Sudáfrica	1 967 276	–	–	–
Tanzanía, República Unida de	233 082	–	286 043	–
Zambia	651 314	74 949	1 000 000	–
Zimbabwe	9 965 880	5 965 134	–	–
TOTAL 2012	147 544 524	116 067 512	9 714 049	–
TOTAL 2011	114 759 033	112 522 537	6 300 287	306 074

* Los costos conexos de estas contribuciones se financiaron con cargo al Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes.

Exenciones del pago de los CAI para las contribuciones en especie en forma de servicios de personal prestados por asociados para emergencias (Artículo XIII.4 (g) del Reglamento General)

6. Las aportaciones a las operaciones del PMA aumentaron mediante contribuciones en especie en forma de servicios prestados por el personal puesto a disposición por los asociados para emergencias. En 2012, el valor total de estas contribuciones fue de 13,7 millones de dólares, frente a los 20,9 millones de dólares en 2011. El valor total de las exenciones del pago de los CAI concedidas en 2012 ascendió a 1 millón de dólares, frente a 1,4 millones de dólares en 2011. En el Cuadro 3 se facilita información pormenorizada por organismo donante, país receptor o región destinataria, valor e importe de los CAI a los que se aplica la exención.

**CUADRO 3: EXENCIONES DEL PAGO DE LOS CAI EN 2012 RESPECTO DE LAS
CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD,
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (g) DEL REGLAMENTO GENERAL
(en dólares)**

Donante	País receptor/región	Valor	Importe de los CAI a los que se aplica la exención
Consejo Danés para los Refugiados	Chad	7 254	508
	Níger	54 059	3 784
	OMC	226 367	15 846
France Expertise Internationale (FEI)	República Centroafricana	254 354	17 805
	Níger	106 514	7 456
Organismo Federal de Socorro Técnico (Alemania)	OMC	83 444	5 841
Dependencia islandesa de respuesta en casos de crisis	Malawi	144 506	10 115
Organismo Irlandés de Ayuda	Camerún	63 192	4 423
	Gambia	71 575	5 010
	Liberia	23 730	1 661
	OMD	90 194	6 314
	OMN	280 360	19 625
	Sudán del Sur	67 343	4 714
	Zimbabwe	22 290	1 560
Consejo Noruego para los Refugiados	Chad	192 810	13 497
	Congo, República Democrática del	145 146	10 160
	Côte d'Ivoire	207 527	14 527
	Etiopía	172 365	12 066
	Guinea	123 103	8 617
	Iraq	150 047	10 503
	Liberia	47 037	3 293
	Níger	48 494	3 395
	OMB	69 745	4 882
	OMC	51 659	3 616
	OMD	62 399	4 368
	OMJ	49 783	3 485
	Pakistán	54 879	3 842
	Somalia	145 822	10 208
	Sudán del Sur	120 046	8 403
	Sri Lanka	33 279	2 330
Sudán	132 490	9 274	

**CUADRO 3: EXENCIONES DEL PAGO DE LOS CAI EN 2012 RESPECTO DE LAS
CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD,
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (g) DEL REGLAMENTO GENERAL
(en dólares)**

Donante	País receptor/región	Valor	Importe de los CAI a los que se aplica la exención
	Siria, República Árabe	27 328	1 913
	PMA	686 166	48 032
	Yemen	234 727	16 431
Agencia Sueca de Contingencias Civiles	Bangladesh	23 520	1 646
	Camerún	131 150	9 181
	Congo, República Democrática del	642 231	44 956
	Corea, República Popular Democrática de	111 898	7 833
	Etiopía	812 911	56 904
	Haití	603 741	42 262
	Liberia	49 470	3 463
	Estado de Palestina	231 343	16 194
	OMC	54 242	3 797
	OMD	180 517	12 636
	OMN	206 581	14 461
	República Centroafricana	262 178	18 352
	Sudán del Sur	395 322	27 673
	Sudán	43 919	3 074
	Uganda	258 540	18 098
PMA	627 839	43 949	
Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	Bolivia, Estado Plurinacional de	4 386	307
	Chad	87 449	6 121
	Côte d'Ivoire	143 169	10 022
	Liberia	591 964	41 437
	Mozambique	303 248	21 227
	OMC	12 496	875
	OMD	734 548	51 418
	OMN	49 475	3 463
	OMP	111 502	7 805
	Sudán	424 371	29 706
	Uganda	24 024	1 682
Donante privado - Ericsson	Mozambique	32 414	2 269
	Tanzanía, República Unida de	33 748	2 362
Donante privado - RedR Australia	Bangladesh	122 974	8 608
	Burkina Faso	69 579	4 871

**CUADRO 3: EXENCIONES DEL PAGO DE LOS CAI EN 2012 RESPECTO DE LAS
CONTRIBUCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A SUFRAGAR LOS CAD,
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XIII.4 (g) DEL REGLAMENTO GENERAL
(en dólares)**

Donante	País receptor/región	Valor	Importe de los CAI a los que se aplica la exención
	Etiopía	263 885	18 472
	Haití	135 205	9 464
	Liberia	111 106	7 777
	Níger	80 564	5 639
	OMB	245 863	17 210
	OMC	154 978	10 848
	OMD	122 835	8 598
	OMN	166 654	11 666
	Pakistán	152 089	10 646
	Sudán del Sur	338 600	23 702
	Sri Lanka	34 290	2 400
	PMA	267 004	18 690
TOTAL 2012		13 703 860	959 270
TOTAL 2011		20 854 476	1 459 813

Nota: OMB = Despacho Regional para Asia; OMC = Despacho Regional para Oriente Medio y Asia Central; OMD = Despacho Regional para África Occidental; OMJ = Despacho Regional para África Meridional; OMN = Despacho Regional para África Oriental y Central, y OMP = Despacho Regional para América Latina y el Caribe.

LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

CAI	costos de apoyo indirecto
CAD	costos de apoyo directo
FEI	France Expertise Internationale